

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y recepción definitiva)

VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF

ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

Nº DE CERTIFICADO
157
Fecha de Aprobación
13 MAR 2018
ROL S.I.I
9285-6

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 64 de fecha 16/01/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5106384 de fecha 27/02/18 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 137,47 m² ubicada en CALLE 2
- CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
- N° 3372 Lote N° 6 manzana I
- localidad o loteo FLOR DEL INCA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
- timbrados por esta D.O.M , que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ALEX SAMUEL MAMANI VISA	13.210.718-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ISRAEL QUISPE LAZARO	ARQUITECTO	16.770.824-2

NOTA según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20 898 según artículo 17° de la LGUC.



Rosa Dimitstein Arditi

ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCIÓN: CALLE 2 N° 3372 POB. FLOR DEL INCA (CHINCHORRO ORIENTE 9)

PROPIETARIA: ALEX SAMUEL MAMANI VISA

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN N	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	COMERCIO	73,27	C-3	175.020	12.823.715
	HABITACIONAL	64,2	C-3	175.020	11.236.284
					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				24.059.999
3	% Derechos	1,50%			360.900
	% Descuento Ley N° 20.898				0
7	DERECHOS MUNICIPALES				360.900

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar **137,47 m2** correspondiente según el Título II de la Ley N° 20.898 (Edificación destinada a Microempresa inofensiva), en una propiedad destinada a **Comercio y Vivienda**, en la propiedad ubicada en Calle 2 N° 3372, población Flor del Inca.

La regularización de la propiedad de una superficie total edificada ampliada y existente de **215,096 m²**, está compuesta por:

1° Nivel Comercio (106,408 m2): Local, acceso, atención de público, cocina, lavado, 3 baños, depósito, bodega con baño y escalera acceso.

2° Nivel Vivienda (64,20 m2): Living Comedor, habitacion 1, bodega de Living, deposito, cocina, baño y terraza.

Finalmente, la propiedad con destino **Comercio y Vivienda**, queda con una superficie total construida y recepcionada de **215,096 m2** en un predio de **108,00 m2 total de terreno**.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Israel Quispe Lazaro**.

Notas:

- Queda estrictamente prohibido la explotación comercial de Patentes de Restaurantes y Alcoholes (Art. 7°)

- La Regularización se acoge al Título II de la Ley 20.898, Edificación destinada a Microempresa inofensiva o Equipamiento social.

- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

ROSA DIMITSTEIN ARDITI

ARQUITECTA

DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

RDA/HLA/cac

K-22624